


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

—4 SET 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-18 -981/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO E INTERCULTURAL PRESENTACIÓN LIBROS “MAPUNDUNGUPE TA CHE” Y “TAÑI WÜNE CHILLKATUPEYÜM RE MAPUDUNGUN MEW” Y AUDIOVISUAL “KIÑE RUPA”.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional, artículo 75, inciso 17.

Ley nacional 24071. Apruébase el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal, art 210.

Ordenanza 449-CM-94: Programa de Revalorización de la Cultura Mapuche.


Ordenanza 2641-CM-15: Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

Proyecto de ordenanza 445/17. Se crea programa de revalorización de la cultura e idioma mapuche (mapuzungun). Abroga ordenanza 449-CM-94.

FUNDAMENTOS

Los días 28 y 29 de septiembre del corriente se llevará adelante en nuestra ciudad la presentación de los libros “Mapudungupe ta che-Actividades y Juegos para internados lingüísticos en Mapuzungun” y “Tañi wüne chillkatupeyüm re mapudungun mew-Mi primer diccionario de mapudungun”, así como de la serie en formato audiovisual “Kiñe rupa”, destinado a niños.

“Mapudungupe ta che” presenta quince actividades de inmersión sociolingüística ilustrada que han sido producto de la sistematización realizada en los internados.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

El equipo que presenta el libro se llama "Komkim mapuzuguaiñ waria mew", provienen de Santiago de Chile y se abocan a la tarea de generar instancias de aprendizaje del Mapuzugun en distintas ciudades. Una de esas instancias de aprendizaje son los internados lingüísticos, jornadas intensivas de intercambio, además de la inmensa tarea de sistematización, publicar e intercambiar materiales didácticos para tal fin.


Por otro lado, quienes llevan adelante la actividad arriba mencionada pertenecen al colectivo "Enseñantes de Mapuzungun" conformado por docentes y profesores de distintos niveles educativos, así como hablantes y enseñantes del mapuzungun.

"Enseñantes de Mapuzungun" trabaja en Bariloche, vinculado con otros equipos de la región. Su tarea se aboca a la enseñanza del mapuzungun buscando además la inclusión del idioma en las escuelas, el ámbito universitario y en otros espacios de formación. De esta manera buscan revitalizar y potenciar el intercambio en la enseñanza y aprendizaje del mapuzungun, considerando necesario además fomentar políticas públicas que acompañen el desarrollo, sistematización, reflexión y difusión vinculados al idioma.


Nuestra ciudad se encuentra asentada sobre el territorio que habita desde siempre el Pueblo Mapuche y demás pueblos originarios de la región, preexistiendo a cualquier tipo de organización estatal. Esto se encuentra reconocido tanto en nuestra Constitución Nacional como en la Carta Orgánica Municipal y asimismo nuestra ciudad se ha reconocido como municipio intercultural a través de la ordenanza 2641-CM-15.


A través de lo propuesto se busca realizar entonces actividades que potencien la interculturalidad, en este caso, vinculado a lo educativo.


Por todo lo expuesto, declaramos de interés municipal, educativo, comunitario e intercultural la presentación de los libros "Mapudungupe ta che" y "Tañi wüne chillkatupeyüm re mapudungun mew", así como la serie en formato audiovisual "Kiñe rupa".

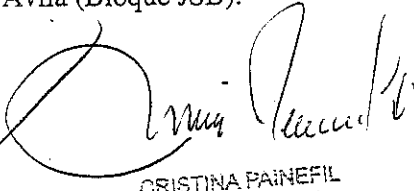
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--


AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Diego Benitez, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

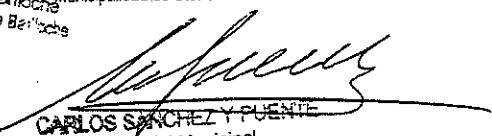

VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

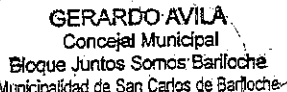

JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiانو

INICIATIVA: Patricia Pichuneleo, Marisa Malvestiti, Pablo Cañumil, Lorena Cañuqueo, Paula Yende, Equipo de Enseñantes de Mapuzungun.

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2018, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario, educativo e intercultural la presentación de los libros “Mapudungupe ta che” y “Tañi wüne chillkatupeyüm re mapudungun mew”, así como de la serie en formato audiovisual “Kiñe rupa”.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

